UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 09/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSULTORIA - SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADD REFERÉNDUM - ID N° 339.548 "

Encarnación, 20 de marzo de 2.018.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSULTORIA - SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADD REFERÉNDUM - ID N° 339.548 ",** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes y el llamado **Nº 339.548** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2018 de la Universidad Nacional de Itapúa.---

2. Antecedentes.

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes firmas: Ingeniería Itakaru SRL, Moriba Iingeniería SRL, Desarrollo Innovación y Negocios SA, Ing. Jorge Cardozo y Böttger Constructora SRL; dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL, evaluado como el más bajo, modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre Oferta Técnica se llevó a cabo a los nueve días del mes de marzo del corriente a las 10:30 horas, presentando sus ofertas: **1) MORIBA INGENIERÍA SRL,** y **2) D-INN SA (DESARROLLO INNOVACIÓN Y NEGOCIOS),** de conformidad al Acta de Apertura.----------

Que, las propuestas técnicas evaluadas, resultaron calificadas técnicamente con el puntaje máximo evaluado 100 (cien puntos) cada una; se Acompaña Cuadro de Evaluación Técnica; por lo que se procede a dar Apertura de Sobres de la Oferta Económica que se llevó a cabo a los catorce días del mes de marzo del corriente a las 10:30 horas; la Empresa **MORIBA INGENIERÍA SRL,** por la suma total de **Gs. 39.500.000 (Guaraníes treinta y nueve millones quinientos mil); y D-INN SA (DESARROLLO INNOVACIÓN Y NEGOCIOS),** por la suma de **Gs. 39.800.000 (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos mil),** de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo.----------

5. Evaluación Técnica y Económica.

Que, los oferentes han obtenido el puntaje máximo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, consistente en 100 (cien) puntos, resultante del cuadro de Evaluación Técnica (Se acompaña Cuadro); de la evaluación Económica y Combinada que se acompaña al presente Dictamen; resulta que los oferentes cumplen con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, a continuación se procede al análisis legal de las documentaciones de los oferentes.----------

6. Observación Legal.

Que, al solicitar el informe de cada oferente en la base de datos SINARH (Sistema Nacional de Información de Recursos Humanos), resulta que el oferente socio de la Empresa MORIBA INGENIERÍA SRL; **señor Javier Armando Morínigo A., con Cédula de Identidad N° 2.161.198, es funcionario público,** quien se desempeña como Miembro del Consejo en la Universidad Nacional de Itapúa, según reporte de Recursos Humanos; que se adjunta; en este sentido se halla comprendido Artículo 40 inc "a" de la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00; por lo que no cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y el *Artículo 60 numeral 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03"...la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"; **razón por la DEBERÁ SER DESCALIFICADA LA EMPRESA MORIBA INGENIERÍA SRL.**----------

7. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, a excepción del párrafo citado, y habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la otra firma oferente (**D-INN SA (DESARROLLO INNOVACIÓN Y NEGOCIOS)**, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes; se acompaña informe de SINARH referente al Art. 40 incs a y b de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, ambos accionistas se desempeñan como docentes, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la Ley referente a los oferentes, (Nilda I. Jara y Daniel José Skrebec B.), se registran como docentes - categoría que no quebranta el espíritu de la Ley), cuya relación con el Estado no se rige por la Ley 1626/00, por no ser funcionario pública, según la disposición citada. **Respecto a la aplicación de la Resolución N° 1173/16 de la DNCP,** la oferta se encuentra acorde al porcentaje establecido por la Ley; en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma (**D-INN SA (DESARROLLO INNOVACIÓN Y NEGOCIOS)**, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.----------

7. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) LA DESCALIFICACIÓN DE LA *EMPRESA MORIBA INGENIERÍA SRL, por estar comprendido uno de los socios en el Artículo 40 inc "a" de la Ley 2051/03 y demás concordantes.*----------

2) LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSULTORIA - SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADD REFERÉNDUM - ID N° 339.548 ", solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, a la **EMPRESA D-INN SA (DESARROLLO INNOVACIÓN Y NEGOCIOS,** por la suma total de **Gs. 39.800.000 (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos mil),** con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diez y ocho, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios **Dr. René Arrúa Torrea** **Lic. Marciano Leiva G.**

Arq. Edith Paez de M. **Abg. Raquel Velázquez S.**

ANEXO al ID: 333.548.
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica

Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica	D-INN S.A
AÑO 2017	cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por las empresas se verifica que cumplen con las condiciones técnicas, cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios | Arq. Edith Páez de M. | Dr. René Arrúa T. | Lic. Marciano Leiva | Abg. Raquel F. Velázquez

	Factores de Evaluación	Puntaje	D-INN S.A.	Moriba Ingeniería S.R.L.
A. Académico				
A.1	Ser Profesional Universitario con título de Ing. Eléctrico, Electromecánico, Industrial con experiencia general mínima de 4 (cuatro) años en al profesion	25	25	25
A.2	Se otorgará 5 (cinco) puntos por título de posgrado hasta un máximo de 10 (diez)	10	10	10
B. Experiencia				
B.1.	Contar con Registro ANDE , categpría A presentar copia autenticada del Regsitro. El puntaje total seerá asignado al profesional que cuente con el regsitro	15	15	15
B.2.	Tener experiencia directa en: Elaboración de proyecto y/o fiscalización y/o ejecución de obras de instalación eléctrica trifásica en baja y media tensión. Se otorgará 10 puntos por cada declaración de trabajo realizado hasta un total de 10 puntos.	30	30	30
B.3	Se calificará la experiencia del proyectista en experiencia en adecuación eléctrica en edificios o bloques de edificios.	20	20	20
	Total de puntos	100	100	100

Evaluación de Costo

Costo mas bajo	39.500.000
Costo de oferta DINN S.A.	39.800.000
Costo de oferta Moriba S.R.L.	39.500.000

Fórmula

Puntaje de Costo = Costo más bajo / costo de oferta * 100

DINN - S.A.
P= 39.500.000 / 39.800.000 * 100
P= 99,24

MORIBA S.R.L.
P= 39.500.000 / 39.500.000 * 100
P= 100

Puntaje Total Combinado

Puntaje Total = 0,70 * (Puntaje Propuesta técnica) + 0,30 * (Puntaje propuesta económica

Puntaje total DINN S.A. = 0,70 * (100) + 0,30 * (99,24)
PT = 99,772

Puntaje total MORIBA S.R.L. = 0,70 * (100) + 0,30 * (100)
PT = 100

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I				
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00				
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**N.° de Documento**	**Tipo de Documento**	**Observación**
Nilda Isabel Jara de Suarez	D-INN S.A	2.417.766	C.I	-Docente. -Coordinador de Pogrado cat. UIG
Daniel Jose Skrebec Basilik	D-INN S.A	4.368.617	C.I	-Docente.

Funcionario/a Responsable RR.HH
Fecha: 19 / 03 / 2018 .-

2018

Programa: RFCCAR01
Usuario: D804NYM

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 19/03/2018
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
4368617	SKREBEC BASILIK, DANIEL JOSE

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L08	PROFESOR	111	SUELDOS	28	751.212	01/02/2018	-			80
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L08	ENCARGADO DE CATEDRA	111	SUELDOS	28	751.212	01/01/2018	30-ERROR MIGRAC	22/01/2018		179
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L20	ENC. DE CÁTEDRA	111	SUELDOS	28	1.309.423	01/02/2018	-			308
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L09	PROFESOR	111	SUELDOS	28	826.633	01/03/2018	-			66
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L06	PROFESOR	111	SUELDOS	28	699.006	01/03/2018	-			54
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L13	ENCARGADO DE CÁTEDRA	111	SUELDOS	28	1.020.558	01/01/2018	09-TERMINO DE FU	15/02/2018		132
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L28	ENC. DE CÁTEDRA	111	SUELDOS	28	2.056.500	01/02/2018	-			306
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L13	ENCARGADO DE CÁTEDRA	111	SUELDOS	28	1.020.558	01/01/2018	09-TERMINO DE FU	15/02/2018		200
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L03	ENCARG. DE CATEDRA	111	SUELDOS	28	543.427	01/01/2018	09-TERMINO DE FU	15/02/2018		169
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L13	ENC. DE CÁTEDRA	111	SUELDOS	28	1.020.558	01/01/2018	30-ERROR MIGRAC	22/01/2018		169
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L06	PROFESOR	111	SUELDOS	28	699.006	01/01/2018	09-TERMINO DE FU	15/02/2018		97

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2018

Programa: RPCCAR01 — CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS — Fecha: 19/03/2018

Usuario: C804NYM — OPCIONES — Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
2417766	JARA DE SUAREZ, NILDA ISABEL

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L18	PROFESOR	111	SUELDOS	28	1.232.982	01/01/2018	09-TERMINO DE FU	19/03/2018		98
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	U16	COORDINADOR	111	SUELDOS	28	2.634.000	01/01/2018	-			10
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L15	PROFESOR	111	SUELDOS	28	1.066.989	01/01/2018	09-TERMINO DE FU	15/02/2018		48
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L21	ENCARG. DE CATEDRA	111	SUELDOS	28	1.362.553	01/02/2018	-			160
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L21	PROFESOR	111	SUELDOS	28	1.362.553	01/01/2018	-			37
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L17	PROFESOR	111	SUELDOS	28	1.199.467	01/01/2018	09-TERMINO DE FU	15/02/2018		106
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L20	PROFESOR	111	SUELDOS	28	1.309.423	01/02/2018	-			47
PERMANENTE	2017	28	4	UNI	L20	ENCARG. DE CATEDRA	111	SUELDOS	28	1.309.423	01/11/2017	30-ERROR MIGRAC	12/12/2017		298
PERMANENTE	2017	28	4	UNI	L20	PROFESOR	111	SUELDOS	28	1.309.423	01/02/2017	09-TERMINO DE FU	02/08/2017		47
PERMANENTE	2017	28	4	UNI	UD6	PROFESOR	111	SUELDOS	28	3.428.500	01/10/2017	-			6
PERMANENTE	2017	28	4	UNI	UU5	PROFESOR INVESTIGADOR	111	SUELDOS	28	3.954.600	01/01/2017	09-TERMINO DE FU	28/02/2017		2

Ejecutar Consulta — Entrar Consulta — Salir

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I				
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00				
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**N.º de Documento**	**Tipo de Documento**	**Observación**
Javier Armando Morinigo A.	MORIBA INGENIERIA S.R.L	2.161.198	C.I	-Docente -Miembro Consejo Dir. Fac. Ingeniería -Miembro de CSU.
Lizza Antonia Ibarra B.	MORIBA INGENIERIA S.R.L	1.813.737	C.I	No se registran datos

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 19 / 03 / 2018.-

2018

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2604NVM

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 19/03/2018
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
2161198	MORINIGO AYALA, JAVIER ARMANDO

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L18	PROFESOR	111	SUELDOS	28	1.232.962	01/03/2018	-			99
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L08	PROFESOR	111	SUELDOS	28	751.212	01/02/2018	-			102
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	C30	MIEMBRO C.S.U.	112	DIETAS	1	805.100	01/01/2018	-			2
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	CO2	MIEMBRO CONSEJO DIRECT	112	DIETAS	1	503.300	01/01/2018	-			158
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L03	PROFESOR	111	SUELDOS	28	543.427	01/03/2018	-			176
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L06	PROFESOR	111	SUELDOS	28	699.006	01/01/2018	09-TERMINO DE FU	15/02/2018		61
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L20	PROFESOR	111	SUELDOS	28	1.309.423	01/03/2018	-			73
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L20	PROFESOR	111	SUELDOS	28	1.309.423	01/02/2018	-			109
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L07	PROFESOR	111	SUELDOS	28	722.914	01/01/2018	09-TERMINO DE FU	15/02/2018		100
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L30	PROF. ASESOR ACAD. TESI	111	SUELDOS	28	2.450.600	01/01/2018	-			130
PERMANENTE	2018	28	4	UNI	L21	ENCARG. DE CATEDRA	111	SUELDOS	28	1.362.553	01/02/2018	09-TERMINO DE FU	13/03/2018		160

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir